

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGION: MÉTROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
08
FECHA
01 MAR. 2016
ROL S.II
184-05

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D.-5.1.3/ 5.1.4. N° 355/16
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1527 de fecha 14-oct-2015
- E) La Solicitud de Permiso de EDIFICACIÓN correspondiente al expediente N° 4616/2015
EDIFICACION - LOTES

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de OBRAS PRELIMINARES (Instalación de Grúa - Instalación de Faenas)
OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION

para el predio ubicado en calle/avenida/camino Av. Bellavista

N° 77 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---

Urbano sector ---

(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Inversiones III Ltda.	
NOMBRE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Hernan Marcos Besomi Tomas	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si proceda)	R.U.T.
EBCO S.A.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
Marco Besomi Molina	

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO
3.1.- OBRA PRELIMINAR

<input checked="" type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input checked="" type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCIALIZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/> PARCIAL	<input type="checkbox"/> TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	m ²
----------------------------------	--------------------------------	-----------------------	----------------

P. 104618.

PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO			\$	206.797.144.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1.0	%	\$	2.067.971.-
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO		(-)	\$	0.-
TOTAL A PAGAR			\$	2.067.971.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	28314159	FECHA	29/02/2016
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- Se adjunta presupuestos por instalación de 2 Grúa Torre e Instalación de Faenas, con los costos desglosados en cálculo de derechos municipales.
- El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO DE CONTACTO.
- El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.
- Debe aislar el área afecta a la faena, respecto del Espacio Público, procurando la seguridad absoluta de los transeúntes. Se declara horario de funcionamiento de lunes a viernes entre las 8:00 y 18:00 hrs.
- Los radios de giros sobre los predios vecinos y vía pública son de exclusiva responsabilidad del patrocinante y los posibles perjuicios ocasionados deberán ser cubiertos a expensas de éste último.
- La instalación de la grúa por diez (10) meses e instalación de faenas por veinticuatro (24) meses, entre el 26.02.2016 y el 26.12.2016 para la grúa y entre el 26.02.2016 y el 26.02.2018. En caso de extenderse las faenas, deberá tramitar nuevamente la solicitud.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

IMPRIMIR

MEI/mei_26.02.2016